



CHILPANCINGO DE LOS BRAVO,
GUERRERO.
2018 - 2021



Instituto Municipal
De Vivienda De Chilpancingo

4.7.8

Cuenta Pública Ejercicio Fiscal 2019

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE
CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.

JUNTA DE GOBIERNO

ACTA DE LA VIGÉSIMA PRIMERA SESIÓN ORDINARIA

En la ciudad de Chilpancingo de los Bravo, del Estado de Guerrero, siendo las 13:00 horas, del día **Martes 31 de Diciembre del año 2019**, se reunió la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Vivienda de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero (en adelante "LA JUNTA DE GOBIERNO") en la Sala de Cabildo del Honorable Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero (en lo subsecuente "EL AYUNTAMIENTO"), con el objeto de celebrar su **Vigésima Primera Sesión Ordinaria**, a la que oportunamente fueron convocados todos y cada uno de sus actuales integrantes mediante oficio número 00551 de fecha de 20 de Diciembre, en términos del Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Vivienda de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero (de aquí en adelante "EL INSTITUTO") y su Reglamento Interior.-----

El C. Rubén Darío Guillón Rodríguez, Secretario de Actas y Acuerdos, pasa a dar lectura a la propuesta del siguiente:-----

ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE SESIÓN.-----
2. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2019.-----
3. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019.-----
4. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.-----
5. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-----
6. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-----
7. ASUNTOS GENERALES.-----

El presente Orden del Día fue aprobado por unanimidad de los Integrantes de "LA JUNTA DE GOBIERNO", procediéndose a su desahogo de acuerdo a como se asienta a continuación:-----

DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

1. LISTA DE ASISTENCIA E INSTALACIÓN DE SESIÓN.

En ejercicio de sus funciones, el Secretario de Actas y Acuerdos procede a pasar lista de asistencia, quedando como sigue:

NOMBRE	CARGO	ASISTENCIA
C. Antonio Gaspar Beltrán	Presidente Municipal de Chilpancingo y Presidente de "LA JUNTA DE GOBIERNO" de "EL INSTITUTO"	Presente
C. Noé Carachure Giles	Encargado de despacho del "EL INSTITUTO"	Presente
C. Antonio Orozco Guadarrama	Secretario General del H. Ayuntamiento Municipal	Presente
C. Aníbal Peña Gutiérrez	Secretario de Obras Públicas del H. Ayuntamiento Municipal	Presente
C. Wilbardo Valente Pastor	Secretario de Finanzas y Administración del H. Ayuntamiento Municipal	Presente
C. Sandra Dolores Almazán Alcaraz	Integrante del Colegio de Arquitectos Urbanistas A. C.	Presente

El Secretario de Actas y Acuerdos certifica la presencia de los integrantes y declara la existencia del quórum legal, lo que es aprobado por todos los presentes, con lo que queda instalada esta Vigésima Primera Sesión Ordinaria.

2. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL (POA) DEL EJERCICIO FISCAL 2019.

En el uso de la palabra el C. Noé Carachure Giles, encargado de Despacho de "EL INSTITUTO" señala: Que durante el ejercicio fiscal 2019, considerando el comportamiento de los ingresos obtenidos y por consiguiente la disposición financiera para la ejecución de las acciones contempladas en este documento, aunadas a la proyección inicial desproporcionada de los objetivos y metas ahí consideradas; una vez obtenida la certeza de la disponibilidad financiera de "El Instituto", resultó necesario modificar las acciones programadas en el POA, de manera integral, replanteando los objetivos y metas para el 2019; las modificaciones realizadas se establecen analíticamente en el documento que se pone a consideración de los presentes, como anexo 1. Por lo anterior se solicita a "LA JUNTA DE GOBIERNO" la aprobación de las modificaciones realizadas al POA 2019.

Una vez conocidas, analizadas y discutidas las modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2019 de "EL INSTITUTO", se emite el siguiente:-----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos, las modificaciones al Programa Operativo Anual (POA) 2019, de acuerdo con lo establecido en el documento que se identifica como anexo 1 de la presente acta, en el que se detallan los ajustes realizados a los objetivos y metas para el ejercicio fiscal 2019, y que para constancia legal se firma por todos los presentes en todas y cada una de sus fojas.-----

3. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE INGRESOS 2019.-----

Continuando en el uso de la palabra el C. Noé Carachure Giles, encargado de Despacho de "EL INSTITUTO", señala: "Informo a los presentes, que de acuerdo a la captación real de recursos durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, la estimación de ingresos originalmente proyectada para ese mismo periodo, fue modificada; las modificaciones realizadas se establecen de manera analítica en el documento denominado Cédula de Modificaciones al Presupuesto de Ingresos del ejercicio fiscal 2019, que pongo a consideración de los presentes en el anexo 2, para su análisis y discusión; solicitando a los presentes la aprobación de la reducción líquida por un importe de \$ 6,615,218.21; así como las transferencias compensadas realizadas por un monto de \$8,177,304.00; con lo que el presupuesto de ingresos inicialmente aprobado por la cantidad de \$14,455,000.00; queda como presupuesto de ingresos modificado para el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de \$8,928,499.64."-----

Una vez conocidas, analizadas y discutidas las modificaciones al presupuesto de ingresos de "EL INSTITUTO", se emite el siguiente:-----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos, la Cédula de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Ingresos de "EL INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en el documento identificado como anexo 2 de la presente acta, en el que se establece una reducción líquida al presupuesto de ingresos para el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de \$6,615,218.21, la aplicación de transferencias compensadas por un monto de \$8,177,304.00, con lo que se aprueba en este acto, un presupuesto de ingresos modificado para el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de \$8,928,499.64; documento que para constancia legal se firma por todos los presentes en todas y cada una de sus fojas.-----

4. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN AL PRESUPUESTO DE EGRESOS 2019.-----

En uso de la palabra el C. Noé Carachure Giles, encargado de Despacho de "EL INSTITUTO", señala: "Informo a los presentes, que de acuerdo a la captación real de recursos durante el periodo del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2019, con el propósito de mantener el balance presupuestal a que nos obliga la Ley, entre los ingresos y los egresos, hubo necesidad de aplicar modificaciones al Presupuesto de Egresos originalmente

aprobado para el ejercicio fiscal 2019; las modificaciones aplicadas, se detallan en el documento identificado como anexo 3, denominado Cédula de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019; documento que en este acto pongo a consideración de los presentes, para su revisión, análisis y discusión, en su caso; solicitándoles su aprobación para los efectos legales y normativos pertinentes”.

Una vez conocidas, analizadas y discutidas las modificaciones al presupuesto de egresos de “EL INSTITUTO”, se emite el siguiente:-----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos, la Cédula de Modificaciones Presupuestales al Presupuesto de Egresos de “EL INSTITUTO”, de acuerdo a lo establecido en el documento identificado como anexo 3 de la presente acta, en el que se establece una reducción líquida al Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de \$6,615,218.21, la aplicación de transferencias compensadas por un monto de \$107,495.12, con lo que se aprueba en este acto, un Presupuesto de Egresos modificado para el ejercicio fiscal 2019, por la cantidad de \$8,928,499.64; documento que para constancia legal se firma por todos los presentes en todas y cada una de sus fojas.-----

5. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE INGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.-----

De igual manera el C. Noé Carachure Giles, encargado de Despacho de “EL INSTITUTO”, informa a los presentes: “que de acuerdo a los registros existentes respecto a la captación de ingresos durante el ejercicio fiscal 2019 y el análisis de los objetivos y metas proyectados para el siguiente ejercicio fiscal; con el propósito de que a partir del día 01 de Enero del ejercicio 2020 “EL INSTITUTO” tenga la certeza legal de que los recursos obtenidos e ingresados a partir de esa fecha sean los aprobados por “LA JUNTA DE GOBIERNO”; ha tenido a bien elaborar el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020, por un monto de \$13,179,360.08, documento que se identifica como anexo 4 en el que se detallan las partidas presupuestales o conceptos de ingresos que se pretenden obtener, documento que en este acto se pone a la consideración de los presentes, para su revisión, análisis, discusión y aprobación en su caso.”-----

Una vez conocido, analizado y discutido el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 de “EL INSTITUTO”, se emite el siguiente:-----

ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos, el Presupuesto de Ingresos para el ejercicio fiscal 2020 de “EL INSTITUTO”, de acuerdo a lo establecido en el documento identificado como anexo 4 de la presente acta, en el que se detallan los conceptos y partidas presupuestarias en las que se estima obtener los recursos, por un monto de \$13,179,360.08, documento que para constancia legal se firma por todos los presentes en todas y cada una de sus fojas.-----

6. LECTURA, ANÁLISIS, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN, EN SU CASO, DEL PRESUPUESTO DE EGRESOS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2020.

Continuando en el uso de la palabra el C. Noé Carachure Giles, encargado de Despacho de "EL INSTITUTO", informa a los presentes: "que de acuerdo al Presupuesto de Ingresos estimado y mencionado en el punto inmediato anterior del orden del día, derivado del análisis de los objetivos y metas proyectados para el siguiente ejercicio fiscal 2020; vigilando que se mantenga el balance presupuestario a que nos obliga la Ley; con el propósito de que a partir del día 01 de Enero del ejercicio fiscal 2020 "EL INSTITUTO" tenga la certeza legal de que los recursos ejercidos a partir de esa fecha sean los aprobados por "LA JUNTA DE GOBIERNO; ha tenido a bien elaborar el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 por un monto de \$13,179,360.08, documento que se identifica como anexo 5 en el que se detallan las partidas presupuestales en las que se pretende ejercer el gasto, documento que en este acto pongo a la consideración de los presentes, para su revisión, análisis, discusión y aprobación en su caso."-----

Una vez conocido, analizado y discutido el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 de "EL INSTITUTO", se emite el siguiente:-----

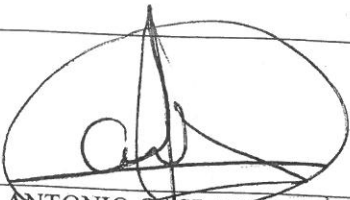
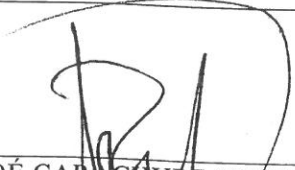
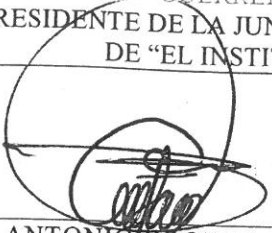
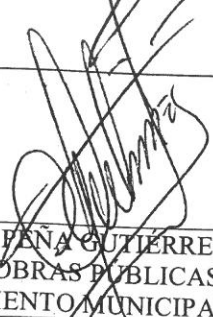
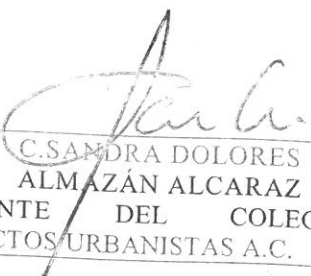
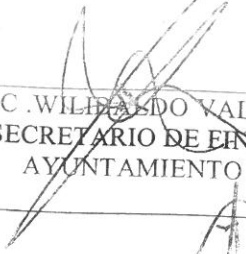
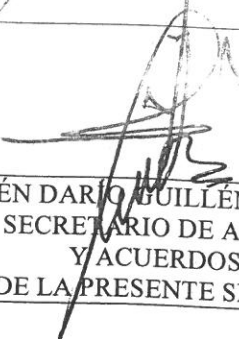
ACUERDO: Se aprueba por unanimidad de votos, el Presupuesto de Egresos para el ejercicio fiscal 2020 de "EL INSTITUTO", de acuerdo a lo establecido en el documento identificado como anexo 5 de la presente acta, en el que se detallan los conceptos y partidas presupuestarias en las que se estima ejercer el gasto, por un monto de \$13,179,360.08, documento que para constancia legal se firma por todos los presentes en todas y cada una de sus fojas.-----

7. ASUNTOS GENERALES.-----

- **ÚNICO:** Por último, informo a ustedes que luego de ser visto lo asentado en el punto de los asuntos generales del orden del día, la "JUNTA DE GOBIERNO" acuerda por unanimidad que ha quedado totalmente desahogada.-----

No habiendo más asuntos que tratar y siendo las 15 horas del día Martes 31 de Diciembre del dos mil diecinueve, se da por terminada la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Vivienda de Chilpancingo de los Bravos, Guerrero.-----

Se levanta la presente Acta para constancia y los demás efectos procedentes, firmando al margen y al calce de todas y cada una de sus fojas, los integrantes de "LA JUNTA DE GOBIERNO" que en ella participaron.-----

 C. ANTONIO GASPAS BELTRÁN PRESIDENTE MUNICIPAL DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO Y PRESIDENTE DE LA JUNTA DE GOBIERNO DE "EL INSTITUTO"	 C. NOÉ CARACHURE GILES ENCARGADO DE DESPACHO DE "EL INSTITUTO"
 C. ANTONIO OROZCO GUADARRAMA SECRETARIO GENERAL DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL	 C. ANIBAL PEÑA GUTIÉRREZ SECRETARIO DE OBRAS PÚBLICAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
 C. SANDRA DOLORES ALMAZÁN ALCARAZ INTEGRANTE DEL COLEGIO DE ARQUITECTOS URBANISTAS A.C.	 C. WILFREDO VALENTE PASTOR SECRETARIO DE FINANZAS DEL H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
	 C. RUBÉN DARIÓ GUILLÉN RODRÍGUEZ SECRETARIO DE ACTAS Y ACUERDOS DE LA PRESENTE SESIÓN

Esta hoja forma parte integral del Acta de la Vigésima Primera Sesión Ordinaria de la Junta de Gobierno del Instituto Municipal de Vivienda de Chilpancingo de Los Bravo, Guerrero.

Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, a 31 de Diciembre del 2019.



GOBIERNO DEL ESTADO DE CHIAPAS
GOBIERNO MUNICIPAL DE CHILPANCINGO

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO.
PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2019



INVOICE

LINEACIÓN AL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2015 - 2021	
EJE DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
Eje 3. Guerrero Socialmente Comprometido.	
OBJETIVO DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
Promover que todas las familias cuenten con vivienda digna y servicios básicos.	
ESTRATEGIA DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
3.5.2. Reducir de manera responsable el rezago de vivienda mediante su mejoramiento y ampliación.	
LINEAS DE ACCIÓN DEL PLAN ESTATAL DE DESARROLLO	
Desarrollar y promover vivienda digna para el bienestar de las familias, implementar programas de regularización de la tenencia de la tierra.	
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	
Ingresos Propios; Subsidio para soluciones habitacionales; Aportación de beneficiarios.	
VINCULACIÓN AL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2018 - 2021	
FONDO/CLAVE	
EJE RECTOR:	Eje 3 Desarrollo Social para el Bienestar de la Gente.
OBJETIVO:	X.4.7. Fomentar la vivienda digna y sus servicios públicos.
PROGRAMA:	18 Mejoramiento Integral de la Vivienda y sus servicios.
ESTRATEGIA:	Fortalecer programas para dignificar la vivienda y sus servicios con la finalidad de brindar mejores espacios habitables en Chilpancingo.
LINEAS DE ACCIÓN:	X.4.7.11 Interactuar de manera fortalecida y coordinada con el gobierno federal a través de programas institucionales dirigidos al mejoramiento y construcción de viviendas.
INDICADOR DEL PROGRAMA:	X.5.3.8 Garantizar la certidumbre patrimonial, a través de un Programa de Gestión de Asentamientos Irregulares.
Mejora del número de viviendas atendidas en barrios, unidades habitacionales y localidades.	

[Handwritten signatures and initials]



PROGRAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2019



INVICH

INVOICE

DEPENDENCIA:

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

UNIDAD RESPONSABLE:

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CHILPANCINGO DE LOS BRAVO, GUERRERO

MISION:

Desarrollar con eficiencia los programas y proyectos de vivienda en el municipio, gestionando por el Instituto para beneficiar a las familias de escasos recursos económicos con equidad de género.

VISIÓN:

Contribuir con eficiencia y eficacia en el otorgamiento de Viviendas para reducir el rezago habitacional que propicie una mejor calidad de vida de los habitantes del municipio, disminuyendo los niveles de desigualdad social.

ASIGNACION PRESUPUESTAL:

FECHA DE APROBACION PRESUPUESTO INICIAL:

26 de Junio de 2019

FECHA DE APROBACION PRESUPUESTO MODIFICADO:

31 de Diciembre de 2019

MONTO GENERAL \$: 14'455,000.00

MONTO \$: 8'357,130.79

CLASIFICACIÓN DEL GASTO

FINALIDAD

2 DESARROLLO SOCIAL

FUNCIÓN

2.2 VIVIENDA Y SERVICIOS A LA COMUNIDAD

SUBFUNCIÓN

2.2.5 VIVIENDA

PROGRAMA

E - Prestación de Servicios Públicos

PROGRAMA DE ACTIVIDADES

NIP	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT.	BENEF.	CLAVE DE INDICADOR	CALENDARIO DE EJECUCION												CALENDARIO DE METAS												CALENDARIO DE INVERSION												TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																						
						E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	D	TOTAL	E	F	M	A	M	J	J	A	S	O	D	TOTAL																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																																							
1	Trámite para la Regularización de predios.	Escripciones	386	386	INVCH/008/2019	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20	20

NOTA:



CHILPANCINGO

INSTITUTO MUNICIPAL DE VIVIENDA DE CHILPANCINGO Y LOS BRAVO, GUERRERO.

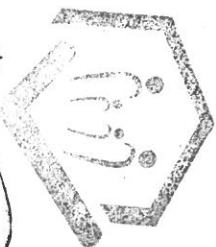
PRO-SEAMA OPERATIVO ANUAL EJERCICIO 2019



MODIFICACIONES						
N/P	ACTIVIDADES	UNIDAD	CANT. INICIAL	CANT. FINAL	MONTO INICIAL	MONTO MODIFICADO
1	Trámite para la Regularización de predios.	Escrituras	400	386	\$1,800,000.00	\$1,740,473.00
						LA DISMINUCION DEL PRONOSTICO INICIAL SE DEBE A QUE ALGUNOS POSESIONARIOS DE PREDIOS NO LOGRARON INTEGRAR LA DOCUMENTACION CORRESPONDIENTE.
						NO FUE POSIBLE DESARROLLAR ESTA ACTIVIDAD EN VIRTUD DE QUE SE LOGRO UN ACUERDO DE VOLUNTADES ENTRE EL PROPIETARIO DEL FRACCIONAMIENTO CON EL QUE SE ESTABA PROYECTANDO LA ENLAJERACION DE LOTES, PARA SU CANCELACION.
	Trámite para la Adquisición de lotes.	Trámite	80	0	\$-00,000.00	\$0.00
						DEL PRONOSTICO INICIAL, 14 VIVIENDAS FUERON ASIGNADAS POR LA ENTIDAD EJECUTORA DIRECTAMENTE A OTRO ORGANISMO EJECUTOR DE CARA SIN AFECTAR EL BENEFICIO A NUESTRO MUNICIPIO.
2	Trámite para Autoconstrucción de Vivienda.	Vivienda	90	72	\$6,090,000.00	\$4,301,040.79
						DERIVADO DE LA CANCELACION DEL PROGRAMA DE LOTE SEGURO NO PERMITIO LOGRAR EL INGRESO PRONOSTICADO AL INICIO DEL EJERCICIO FISCAL.
3	Trámite para la Adquisición de lotes.	Trámite	80	80	\$4,200,000.00	\$203,812.00
						SE ESTIMO CONVENIENTE INCREMENTAR EL PRONOSTICO INICIAL, SUSTENTANDOSE EN LA GESTION DE UNA RECONSTRUCCION PRESUPUESTAL POR PARTE DE LA COMISION NACIONAL DE VIVIENDA (CONAVI)
4	Trámite para Autoconstrucción de Vivienda.	Vivienda	90	140	\$18,650,000.00	\$2,111,805.00
TOTAL					\$44,550,000.00	\$8,357,150.79

LA Municipalidad de Chilpancingo
SECRETARÍA DE FISCALÍA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
C. P. 39000 TEL. 01 744 138 8361

DIRECCIÓN GENERAL
PLAZA CIVICA
ANAHUAC
CHILPANCINGO
Director General del Instituto Municipal de Chilpancingo y los Bravo Guerrero
TEL: 1386361, 1386365





La **Lic. Ma. Del Socorro Nava Guevara**, En mi carácter de Directora Jurídica del Instituto Municipal de Vivienda de Chilpancingo de los Bravo, Guerrero, y con fundamento en el artículo Primero del Acuerdo de creación del Instituto Municipal de Vivienda de Chilpancingo, de los Bravo, Guerrero; así como en los artículos 1º, 17 Fracción IV, 25º fracción VIII, IX y XII y 27º III, IV, XI y XII, del Reglamento Interior del Instituto Municipal de Vivienda de Chilpancingo, legalmente constituido; mediante el presente:

CERTIFICA

Que el presente acta, constante de (9) nueve hojas en tamaño carta, son copias fiel de los originales que se tienen a la vista en esta Dirección Jurídica a mi cargo, por lo que tengo a bien certificarla y hacer constar, para los usos y fines legales que corresponda.

Se extiende la presente a los treinta y un días del mes de diciembre del año dos mil diecinueve.

